



viernes 10 de abril de 2015

AYUDAS PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAS CON INGRESOS LIMITADOS



El Concejal Delegado de Bienestar Social, Manuel Jesús Morillo, ha puesto hoy a disposición de los visueños y visueñas los servicios administrativos de su Delegación para ayudar a completar las solicitudes del programa de Ayudas para el Alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados, de la Junta de Andalucía.

Morillo ha explicado que estas ayudas están coordinadas por la Consejería de Fomento y Vivienda y que el plazo para su solicitud termina el próximo 30 de abril.

Las ayudas pueden ser solicitadas por cualquier

persona titular de contratos de arrendamiento de vivienda destinada a residencia habitual y permanente, ubicadas en Andalucía y serán ellos los beneficiarios de la ayuda. También podrán solicitar la ayuda las personas que tengan intención de alquilar una vivienda, siempre que presenten un contrato de alquiler que condicione sus efectos a la obtención de la ayuda en el plazo de un mes desde la resolución de la misma.

El tope de la ayuda será de 500 euros al mes con un límite máximo de 2400 euros anuales por vivienda.

Las personas interesadas pueden dirigirse al Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Clara Campoamor" en la calle Cañalizo.